



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

Manual Rendición de Cuentas  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Octubre 2020

Comunicaciones  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D.C., octubre 2020



Los procesos de rendición de cuentas por parte de las entidades que conforman la estructura del Estado trae beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades son percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar los niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial.

Para la ciudadanía, la rendición de cuentas es la oportunidad de evidenciar los resultados de la gestión de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental y en la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de los grupos de valor, además, le permite conocer el cumplimiento de los derechos ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

La rendición de cuentas a la ciudadanía tiene como base (3) elementos:

Información de calidad con un lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.

Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.

Incentivos para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará dos Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas sobre la gestión en temas transversales e institucionales de la entidad virtualmente través de la plataforma facebook, youtube y también estará habilitado en el home de la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

En este espacio de transmisión en directo vía streaming por nuestras redes sociales, los ciudadanos tendrán conocimiento sobre los resultados de la gestión del Ministerio de Hacienda, así mismo podrán hacer consultas, resolver dudas e inquietudes sobre la Gestión en temas transversales e institucionales de la entidad para el periodo comprendido entre agosto 2019 y junio 2020.

Objetivo del Manual de Rendición de Cuentas

Este Manual tiene como propósito garantizar que la ciudadanía en general conozca con anterioridad las reglas que se deben tener en cuenta para la realización y participación de las dos Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas que realizará el Ministerio de Haciendas en temas Transversales e Institucionales actividad mediante un proceso transparente.



## Objetivos Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Informar a la ciudadanía y aclarar dudas sobre la gestión en temas Transversales e Institucionales del Ministerio de Hacienda.
- Presentar y divulgar los informes de gestión en temas Transversales e Institucionales el cual da cuenta de la gestión realizada del Ministerio frente a los temas internos y externos objeto de su misión.
- Facilitar el control social que realizan los ciudadanos a la gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del seguimiento de la Rendición de Cuentas de forma virtual a través del streaming que se podrá hacer seguimiento por nuestras redes sociales facebook, youtube y página web.
- Propiciar espacios de diálogo e intercambio de ideas entre los ciudadanos y el Ministerio de Hacienda.
- Conocer de manera directa las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de valor del Ministerio de Hacienda.

## La Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la gestión Institucional de la entidad se llevará a cabo:

Fecha: Durante la segunda semana de noviembre de 2020  
Hora: 8:00 a.m.  
Canales: Virtuales, facebook, youtube y página web los ciudadanos podrán hacer seguimiento a través de estos canales y para los funcionarios también estará habilitada la intranet del Ministerio de Hacienda.

## Participantes invitados:

Servidores Públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus entidades adscritas y vinculadas, ciudadanía en general que esté interesada en participar.

## Disposiciones del manual

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda, es indispensable contar con un conjunto de reglas que se deben tener en cuenta para el éxito del ejercicio.



Por tal razón, se elaboró el presente manual que sirve de guía para todo el proceso de preparación, ejecución y evaluación de la Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presente manual contempla los tres capítulos a continuación relacionados:

1. Seguimiento Rendición de Cuentas

Para garantizar el ejercicio, el Ministerio de Hacienda cuenta con un grupo multidisciplinario que trabaja coordinadamente conformado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), la Dirección de Tecnología, la Oficina de Prensa y la Oficina de Control Interno y la Dirección Administrativa.

2. Divulgación Rendición de Cuentas

La divulgación de la Rendición de Cuentas de temas institucionales de la entidad se realiza a través de Redes Sociales y los canales internos dispuestos, para asegurar una permanente participación ciudadana durante el tiempo y desarrollo de las Audiencias.

3. Entre las acciones más importantes se destacan:

El Ministerio de Hacienda, a través de las redes sociales consultará a la ciudadanía los temas que se quiere sean tratados.

Enviará con anterioridad a través de las redes sociales piezas invitando a la ciudadanía a consultar el informe de Gestión Institucional.

Se publicarán los informe de gestión transversal e institucional en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ([www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)) y por redes sociales para consulta de la ciudadanía. Así mismo, se publica la invitación a participar de la Audiencia y conocer el Manual.

Se informará a la ciudadanía sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante mensajes grabados a través de la línea del conmutador indicando el sitio donde se puede consultar los informes.

La presentación del informe de gestión estará publicada en nuestro sitio web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



### 3. Preguntas y respuestas

Los ciudadanos, integrantes de la sociedad civil y comunidad en general que deseen hacer preguntas lo podrán hacer sin inconveniente alguno por nuestras redes sociales o al correo electrónico [preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co](mailto:preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co) indicando: nombre completo, documento de identidad, organización que representa (si es el caso) y correo electrónico.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público únicamente atenderá las preguntas que tengan relación con los temas de competencia de la entidad.

Aquellas preguntas que no sea posible responder en el desarrollo de la Rendición Cuentas serán incluidas en el informe final del ejercicio.

Las consultas sobre trámites, casos particulares, o materias de competencia de la entidad, catalogadas como peticiones, quejas, reclamos o denuncias tendrán el protocolo de respuesta definido por la entidad para este tipo de solicitudes. Para estos casos, el participante recibirá un mensaje en el cual se le dará a conocer el tratamiento que se le ha dado a su solicitud y se orientará sobre la forma en la cual recibirá respuesta.

Si la inquietud es sobre un tema particular, le invitamos a formularla a través de nuestro sitio web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) o al correo [atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

Los canales que se tendrán dispuestos durante la Rendición de Cuentas durante la segunda semana de noviembre de 2020 son los siguientes:

Redes sociales: Twitter @MinHacienda, Facebook  
Internamente: Intranet  
Correo electrónico: [preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co](mailto:preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co)

El Community Manager estará pendiente de las preguntas de los ciudadanos que lleguen a través de las redes sociales para dar respuesta junto con el equipo de trabajo, de no alcanzar el tiempo para dar respuesta, estas se responderán y publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda en la sección Rendición de Cuentas.

Las preguntas y propuestas deben estar relacionadas únicamente con temas de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las intervenciones deben ser cortas, de no más de tres (3) minutos cada una, y deben presentarse de forma respetuosa.



## Reglas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Moderador

Para garantizar el buen desarrollo del evento, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designará un moderador, quien administrará los tiempos, coordinará el desarrollo de la Rendición de Cuentas y velará para que las intervenciones se ajusten a lo señalado en el presente reglamento.

- Desarrollo de la Audiencia

El Ministro de Hacienda o quien delegue realizará una presentación corta y precisa.

Luego de la intervención el Ministro de Hacienda interactuará en formato de panel con los directores en el siguiente orden:

### Grupo 1

Viceministro General  
Viceministro Técnico  
Presupuesto General de la Nación  
Dirección de Apoyo Fiscal

### Grupo 2

Dirección de Crédito Público  
Dirección de Política Macroeconómica  
Participaciones estatales

### Grupo 3

Secretaría General  
Dirección General de Regulación Económica  
Oficina de Bonos pensionales

### Grupo 3

Dirección de Impuestos Nacionales  
Fogafin  
Findeter  
Superfinanciera  
Unidad de Regulación Financiera  
Unidad de Análisis de la Información



Después de la participación de cada uno de los grupos se abrirá un espacio para la formulación de preguntas.

Para incentivar la participación ciudadana se ofrecerá el uso de tecnologías a través de los canales electrónicos mencionados anteriormente como alternativas para participar en la Rendición de Cuentas.

Las preguntas o comentarios se elegirán al azar y serán atendidos en el transcurso de la Rendición de Cuentas, en el segmento correspondiente.

Aquellas preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante el evento, serán respondidas y publicadas en la página web por el Ministerio de Hacienda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Evaluación de la Audiencia.

Al finalizar el evento se distribuirá entre los asistentes la encuesta de satisfacción, con el fin de evaluar la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. En el formato también se tendrá la opción de hacer sugerencias de mejoramiento. La evaluación también estará disponible en nuestras redes sociales y en la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co).